



ACTA 2
COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN
1 PLAZA CELADOR TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Siendo las 15:45 horas del día 18 de abril de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- Francisca López Sanchís, como presidenta.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Rosa María Gómez Gallardo, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juárez, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Valoración de proyectos y baremación de méritos

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las cuatro personas aspirantes admitidas en la convocatoria, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- **Aspirante con NIF 52****94C:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	13,25 puntos.

- **Aspirante con NIF 79****86L:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
TOTAL	12 puntos.

- **Aspirante con NIF 49****33G:**

Código para validación: **C2G5E-Y78V9-9LB5B**Fecha de emisión: **25 de Abril de 2024 a las 10:37:43**

Página 2 de 4

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 09:56
- 2.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:27
- 3.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:29
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:34

FIRMADO
25/04/2024 10:34

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	8 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	16 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****42A:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,50 puntos.
TOTAL	7 puntos.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- **Aspirante con NIF 52****94C:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	2,04 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	61,04 puntos.

- **Aspirante con NIF 79****86L:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	2 puntos.

- **Aspirante con NIF 49****33G:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	1,26 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,7 puntos.

Código para validación: **C2G5E-Y78V9-9LB5B**Fecha de emisión: **25 de Abril de 2024 a las 10:37:43**

Página 3 de 4

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 09:56
- 2.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:27
- 3.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:29
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:34

FIRMADO
25/04/2024 10:34

Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0,6 puntos.
TOTAL	13,81 puntos.

- Aspirante con NIF 52**42A:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	29,58 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1 punto.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	39,58 puntos.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de celador reservada al turno de personas con discapacidad incluida en la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
52****94C	Amores Guzmán, José Francisco	61,04 puntos	13,25 puntos	74,29 puntos
79****86L	Chica, González Manuel	2 puntos	12 puntos	14 puntos
49****33G	Escribano, López Lydía	13,81 puntos	16 puntos	29,81 puntos
52****42A	Fernández, Muñoz Francisco	39,58 puntos	7 puntos	46,58 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

2. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de Don José Francisco Amores Guzmán**, por tratarse de la persona aspirante que ha obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de celador (reservada al turno de personas con discapacidad) adscrita al servicio de Educación con código de puesto en la RPT A.E.E.7.

El aspirante propuesto para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

OTROS DATOS

Código para validación: **C2G5E-Y78V9-9LB5B**Fecha de emisión: **25 de Abril de 2024 a las 10:37:43**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 09:56
- 2.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:27
- 3.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:29
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d Aldaia. Firmado 25/04/2024 10:34

ESTADO

FIRMADO
25/04/2024 10:34

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad.
- Certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

3. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, no se configura bolsa de trabajo* temporal de la convocatoria de celadores (por turno de persona con discapacidad) por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a la propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:10 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente

Firmado por ANNA MARIA MIQUEL
LASSO DE LA VEGA -
NIF:***0689** el día
25/04/2024 con un certificado
emitido por ACCVCA-120